

Artículo 13. La señora Loduvina Lorenzo Puello, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ludovina Lorenzo Fuello**.

Artículo 14. La señora Ercilia de los Santos De Paula Cordera, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Santa De Paula Cordera**.

Artículo 15. El señor Epifanio Paulino Espinal, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Julio Paulino Espinal**.

Artículo 16. La señora Sunci3n Silverio, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Asunci3n Silverio**.

Artículo 17. Los se1ores Rafael Abr3u P3rez e In3s Hern3ndez P3rez, padres de la menor Isnely Abr3u Hern3ndez, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hija por el de **Ysnely Abr3u Hern3ndez**.

Artículo 18. Se modifica el Art3culo 23, del Decreto No.389-10, del 29 de julio de 2010, para que en lo adelante diga de la siguiente manera: "La se1ora Dilia Magalis Jim3nez V3squez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Delia Magalys Jim3nez V3squez**.

Artículo 19. Env3ese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzm3n, Distrito Nacional, capital de la Rep3blica Dominicana, a los quince (15) d3as del mes de noviembre del a1o dos mil diez (2010); a1os 167 de la Independencia y 148 de la Restauraci3n.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 640-10 que nombra a los Generales de Brigada Dr. Nelson Rosario Guerrero y Lic. C3sar A. Sena Rojas, P.N., Director Central de Narc3ticos y Director Regional Noroeste, P.N., con asiento en Mao, respectivamente. G. O. No. 10596 del 30 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la Rep3blica Dominicana

NUMERO: 640-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art3culo 128 de la Constituci3n de la Rep3blica, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El General de Brigada Dr. Nelson Rosario Guerrero, P.N., queda designado Director Central de Narcóticos, P.N., en sustitución del General de Brigada Lic. César A. Sena Rojas, P.N.

ARTÍCULO 2.- El General de Brigada Lic. César A. Sena Rojas, P.N., queda designado Director Regional Noroeste, P.N., con asiento en Mao, en sustitución del Coronel Lic. Manuel R. Acosta Reynoso, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 641-10 que nombra al Mayor General José Fernández Fadul, P.N., Oficial de Enlace entre el Ministerio de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. G. O. No. 10596 del 30 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 641-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- El Mayor General José Fernández Fadul, P.N., queda designado Oficial de Enlace entre el Ministerio de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ